



UNACHI

Hombre y cultura para el porvenir

GACETA UNIVERSITARIA

SECRETARÍA GENERAL

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIRIQUÍ
ACUERDOS**

CONSEJO ADMINISTRATIVO No.11-2011

16 de junio DE 2011



**AUTOEVALUACIÓN
Institucional UNACHI**
El Compromiso es de TODOS
2010-2012

- **SE ACORDÓ** enviar a la Comisión de Presupuesto la solicitud presentada por los docentes de Centros Regionales y Extensión, con la finalidad de que se haga un estudio y presente el informe el próximo Consejo Administrativo con la (s) propuesta (s).
- **SE APROBÓ** el informe de resolución de la comisión especial relacionada con la solicitud que presentaron los funcionarios administrativos del Departamento de Protección Universitaria, y se dispuso solicitar a la Dirección de Recursos Humanos que proceda a la ejecución de lo establecido en el literal C de la parte resolutive de la mencionada resolución que dice:
 - a) *“Hacer honor al criterio 6 específicamente los parámetros 1 y 2 en referencia al caso que nos ocupa al tratarse de funcionarios permanente al entrar en vigencia la ley 4 de 2006, siempre y cuando cumpla con los parámetros establecidos en el artículo 148 de la Ley 62 de 2008.*
 - b) *Tomar en consideración y valorar el esfuerzo de superación académica de los funcionarios que respetaron lo establecido en la Ley, referido al periodo de gracia de los cinco años y cumplir el requisito mínimo del cargo.*
 - c) *Buscar la viabilidad de reubicar aquellos funcionarios que cumplieron con lo exigido en la ley en otro puesto afín con la carrera relacionada a su preparación académica, que la Directora de Recursos Humanos haga el estudio pertinente para que con equidad se les dé la reubicación correspondiente.*
- **SE ACORDÓ** devolver el informe referente al horario institucional a la comisión especial a fin de que sea ampliado y modificado conforme a las sugerencias planteadas por los miembros del Consejo Administrativo, relativas a tomar en cuenta las jornadas laborales establecidas en el artículo 130 del Reglamento de Carrera Administrativa vigente (Diurna, nocturna y mixta); así como la cantidad de horas laborables en cada jornada e incluir algunas excepciones, debidamente justificadas, para horarios especiales como son el caso de los Centros Regionales y Extensión; el caso de las madres que amamantan a sus bebés; así como el personal de cafetería, celadores y los conductores, entre otros.

Secretario General
/Edilsa

¡Estamos listos!